



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución *Directoral* N° 0166-2024-MINEM/DGE

Lima, 27 de noviembre de 2024

VISTO: La solicitud ingresada mediante carta GW-2881-2024 con Registro N° 3852733 (VV), complementada con documento con Registro N° 3866907 (VV), sobre calificación como Sistema Eléctrico Rural, presentada por ELECTRO ORIENTE y el Informe N° 938-2024-MINEM/DGE-DCE;

CONSIDERANDO:

Que, la solicitud presentada de calificación como Sistema Eléctrico Rural corresponde a la obra "Electrificación Rural de los Anexos San Jerónimo, La Nueva Unión, Cuchulia, Santa Rosa, El Edén, Bello Horizonte, Ishanga, Sr. De Los Milagros, Paloseco, Limapampa y Chaquil", ubicada en los distritos de Churuja, Cuispes, Shipasbamba y San Jerónimo, provincias de Bongará y Luya, departamento de Amazonas, que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de San Jerónimo, La Unión, Ishanga, Cuchulia, Palo Seco, Sr. De los Milagros, Limapampa y Chaquil;

Que, realizada la evaluación correspondiente, la Dirección General de Electricidad advirtió que las instalaciones eléctricas de la localidad de Santa Rosa se superponen a la concesión definitiva de distribución "Zona Suyobamba", otorgada mediante Resolución Suprema N° 061-2011-EM, a favor de Electro Norte S.A. Por ello, ELECTRO ORIENTE S.A. excluye las instalaciones eléctricas de dicha localidad;

Que, la obra materia de la solicitud de calificación como Sistema Eléctrico Rural cumple con los criterios de evaluación establecidos en el párrafo 47.3 del artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM, publicado el 14 de julio de 2020; debido a que ELECTRO ORIENTE S.A. ha presentado la documentación exigida en el párrafo 47.4 del artículo 47 del citado reglamento;

Que, la Dirección General de Electricidad, luego de evaluar la solicitud presentada, ha emitido el Informe N° 938-2024-MINEM/DGE-DCE, en el cual concluye que la obra "Electrificación Rural de los Anexos San Jerónimo, La Nueva Unión, Cuchulia, Santa Rosa, El Edén, Bello Horizonte, Ishanga, Sr. De Los Milagros, Paloseco, Limapampa y Chaquil", ubicada en los distritos de Churuja, Cuispes, Shipasbamba y San Jerónimo, provincias de Bongará y Luya, departamento de Amazonas, cumple con los requisitos exigidos en la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural y su reglamento para ser calificada como Sistema Eléctrico Rural;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar la calificación como Sistema Eléctrico Rural a la obra "Electrificación Rural de los Anexos San Jerónimo, La Nueva Unión, Cuchulia, Santa Rosa, El Edén, Bello Horizonte, Ishanga, Sr. De Los Milagros, Paloseco, Limapampa y Chaquil", ubicada en los distritos de Churuja, Cuispes, Shipasbamba y San Jerónimo, provincias de Bongará y Luya, departamento de Amazonas, que comprende las instalaciones eléctricas de las localidades de San Jerónimo, La Unión, Ishanga, Cuchulia, Palo Seco, Sr. De los Milagros, Limapampa y Chaquil.

Artículo 2.- Establecer que la calificación como Sistema Eléctrico Rural otorgada en el artículo 1, no aplica a las instalaciones eléctricas de la localidad de Santa Rosa, por las razones señaladas en la parte considerativa de la presente Resolución.

S.A.

Artículo 3.- Disponer la notificación de la presente Resolución a ELECTRO ORIENTE

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por TELLO ORTIZ
Elvis Richard FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2024/11/27 18:16:41-0500

Director General de Electricidad
DIRECCIÓN GENERAL DE ELECTRICIDAD

Visado digitalmente
por ROMERO TORRES
Cesar Ivan FAU
20131368829 hard
Entidad: Ministerio de
Energía y Minas
Motivo: Visación del
documento
Fecha: 2024/11/27
17:42:15-0500